

DECRETO ALCALDICIO N° 039

PICA, 03 FEB 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Declaración Jurada de transferencia de patente presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 03 de fecha 25 de enero de 2012 según certificado N° 013, sobre la aprobación de patentes de alcoholes y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébase a contar de esta fecha la siguiente transferencia de patente de Alcoholes:

Rol 40055 giro "Restaurante de Turismo" Categoría "I d)"

Transferida de la Sra. Uberlinda Marín Valdés, Rut 7.406.716-6 al Sr. **Sergio Lagos Gamonal**, Rut 10.426.339-9, ubicada en Barboza N° 200, Comuna de Pica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



ALBERTO ABURTO DAPONTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

4.
IICH/JVM/AAD/ECR/llp.